

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 9 DE JUNIO DE 1888.

NÚM. 23.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—Esta Junta, atemperándose á las prescripciones del Real Decreto de 27 de Abril de 1877, al de 23 Febrero de 1883 y á las demás reales órdenes y resoluciones de la Dirección general del ramo, relativas á Escalafones, en sesión del día 8 del mes actual, acordó: 1.º Cubrir las vacantes ocurridas en los Escalafones de Maestros y Maestras publicados en Setiembre de 1885; y 2.º Incluir en la clase cuarta, en el puesto que por antigüedad les corresponda, á los Maestros y Maestras que desde aquella fecha hayan adquirido derecho á figurar en la misma; todo en el modo y forma que se verá en los escalafones provisionales que subsiguen:

ESCALAFÓN GENERAL

de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia, rectificado con sujeción á lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

N.º del escalafón por Antigüedad	N.º de la clase Mérito.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	Pueblo en donde ejercen.
CLASE PRIMERA.			
I	»	1 D. Pedro J. Montaner Lladó.	Buñola.
»	2	2 » Antonio Martorell Llodrá.	Felanitx (Jubilado.)
3	»	3 « Sebastián Tomás Moranta.	Búger.
»	4	4 « Mariano Calvis Reinés.	Pollensa.
CLASE SEGUNDA.			
5	»	1 D. Pedro José Genovart Riutort.	Sansellas,
»	6	2 » José Matheu Forster.	Lluchmayor.
7	»	3 « Juan Verger Vilanova.	Alcudia.
»	8	4 « Bartolomé Alvarez Fiol.	Palma.
9	»	5 « Juan Compañy Gornés.	Ibiza.
»	10	6 « Jaime Mas Noguera.	Son Juan.
11	»	7 « Pedro Juan Ferrando Mora.	Porreras.
CLASE TERCERA.			
»	12	1 D. Monserrate Catalá Bauzá.	Capdellá.
13	»	2 » Jaime Llull Casellas.	Son Servera Jub.)
»	14	3 » Jaime Sansó Alcover.	Manacor (Jub.)

15	«	4	« Pedro Gamundí Colom.	Palma.
«	16	5	« Felipe Sanz Marugán.	Costitx.
17	«	6	« Juan Ribot Font.	Petra.
«	18	7	« Rafael Sureda Soler.	Cas-Concos.
19	«	8	« Gerónimo Cloquell Mateu.	Inca.
«	20	9	« Antonio Umbert Vila.	Palma.
21	«	10	« Antonio Ferrer Pellicer.	Capdepera (Jub.)
«	22	11	« José Porcel Mas.	La Vileta.
23	«	12	« Antonio Oliver Riera.	Manacor.
«	24	13	« Jaime Garí Amengual.	Mercadal.
25	«	14	« Antonio Quetglas Riera.	Pollensa.
«	26	15	« Bartolomé Danús Mir.	Palma.
27	«	16	« Martín Company Cañellas.	Pórtol.
«	28	17	« José Rullan Mir.	Establiments (Jub.)
29	«	18	« Antonio Oliver Soler.	Muro.
«	30	19	« Andrés Munar Santandreu.	Alaró.
31	«	20	« Luis Servera Jaume.	Alayor.
«	32	21	« Sebastián Munar Fullana.	Esporlas.

CLASE CUARTA.

33	«	1	D. Mateo Sala Prohens.	Inca.
34	«	2	« Andrés Llabrés Ferrer.	Binisalem (Jub.)
35	«	3	« Jaime Calafell Alemany.	Arracó.
36	«	4	« José Miró Pastor.	Sóller.
37	«	5	« Antonio Alomar Perelló.	Llubí.
38	«	6	« Pedro Santandreu Sancho.	Sta. Margarita.
39	«	7	« Manuel Castañer Garrofa.	Algaida.
40	«	8	« Isidro Arabí Andrade.	La Pbla. (Sustituido.)
41	«	9	« Simón Garcés Bachero.	Deyá.
42	«	10	« Bartolomé Sastre Calvó.	Santañy.
43	«	11	« Antonio Estades Gallur.	Palma.
44	«	12	« Juan Torres Marí.	Selva.
45	«	13	« Miguel Alorda Moyá.	Sansellas.
46	«	14	« Juan Luis Oliver Sabrafen.	Palma.
47	«	15	« Juan Tur Marqués.	Ibiza (Jub.)
48	«	16	« Pedro Coll Estades.	Sóller.
49	«	17	« Vicente Torres Guasch.	S. Cristóbal.
50	«	18	« Juan Pol Amengual.	Alaró.
51	«	19	« Gabriel Garcías Sard.	Artá.
52	«	20	» Bartolomé Amengual Llompart.	María.
53	«	21	« Manuel Riutort Sintés.	S. Antonio Abad.
54	«	22	« Guillermo Coll Ribas.	Calviá.
55	«	23	« Francisco de P. Cervera Vicens.	Manacor.
56	«	24	« Jaime Pol Pujol.	Caymari.
57	«	25	« Rafael Sitjar Garcías.	Porreras.
58	«	26	« Bernardo Prats Villarroya.	Sta. Eugenia.
59	«	27	« José Jofre Roca.	S. Juan Bautista.
60	«	28	« Jaime Adrover Manresa.	Puigpuñent.
61	»	29	« Pedro Antonio Pujol Alemañy.	Andraitx.

62	«	30	« Juan Miralles Pericás.	Sta. María.
63	«	31	« Pedro José Ordinas Garau.	Son Sardina.
64	«	32	« Guillermo Coll Pons.	San Luis.
65	«	33	« Jaime Tugores Mulet.	Sineu.
66	«	34	« Pedro Cardona Mir.	Marratxí.
67	«	35	« Simón Garcés Martí.	Campanet.
68	«	36	« Juan Benejam Vives.	Ciudadela.
69	«	37	« Juan Riutort Arbós.	Valldemosa.
70	«	38	« Bartolomé Janer Pons.	Bonanova.
71	«	39	« Bartolomé Oliver Llinás.	Secar del Real.
72	«	40	« Antonio Busquets Arbona.	Llorito.
73	«	41	« Jaime Palmer Perpiñá.	Estallenchs.
74	«	42	« Gerónimo Roig Adrover.	Villafranca.
75	«	43	« Pedro Ballester Tomás.	Sta. Eulalia.
76	«	44	« Luciano Alzina Cirer.	La Horta.
77	«	45	« Juan Gomis Orení.	Felanitx.
78	«	46	« Sebastián Tomás Ferrando.	Llummayor.
79	«	47	« Jaime Gibert Amorós.	San Lorenzo.
80	«	48	« Pedro Juan Horrach Ferrer.	Alquería Blanca.
81	«	49	« Pedro Escanellas Suñer.	San José.
82	»	50	« Pedro Morey Amengual.	Binisalem.
83	»	51	« Francisco Mari Riera.	Formentera.
84	«	52	« Juan Banús Quetglas.	Molinar de Levante
85	»	53	« Rafael Jaume Ribas.	Pla de na Tesa.
86	»	54	« José Matheu Bauzá.	Artá.
87	«	55	« Pedro Barceló Capó.	Petra.
88	«	56	« Miguel Más Sabater.	La Puebla.
89	«	57	« Bartolomé Ordinas Villalonga.	Consell.
90	«	58	« Antonio Juan Alemañy.	Mahón.
91	«	59	« Jaime Busquets Salas.	Indiotería.
92	«	60	« Antonio Vidal Fullana.	Lloseta.
93	«	61	« Miguel Canals Mir.	Mancor.
94	«	62	« Amador Torrens Calafat.	Fornalutx.
95	«	63	« Jaime Burguera Burguera.	Salinas.
96	«	64	« Francisco Canals Mayol.	Biniaraitx.
97	«	65	« Benito Roca Pallicer.	Ariañy.
98	«	66	« Antonio Obrador Escandell.	Mahón.
99	«	67	« Bartolomé Ramonell Llinás.	Randa.
100	«	68	« Sebastian Bagur Quadrado.	Bañalbufar.
101	«	69	« Gabriel Comas Ribas.	S. Clemente.
102	«	70	« Miguel Sastre Puigserver.	Biniamar.
103	«	71	« José Balaguer Crespi.	Campos.
104	«	72	« Miguel Salom Comas.	Biniali.
105	«	73	« Guillermo Santandreu Amengual.	Sta. Margt* (adultos)
106	«	74	« Jaime Ques Reynés.	Llumesanas.
107	«	75	« Antonio Obrador Riera.	Ferrerías.
108	«	76	« Pedro J. Crespi Pocovi.	Montuiri.

Palma 17 de Mayo de 1888.—El Gobernador Presidente, Arturo de Madrid-Dávila.—P. A. de la J., El Secretario, Tomás Forteza.

ESCALAFÓN GENERAL

de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia, rectificado con sujeción á lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Abril de 1887 y demás disposiciones vigentes.

N.º del escalafón por		N.º de	NOMBRES DE LAS MAESTRAS.	Pueblo en donde ejercen.
Antigüedad.	Mérito.	la clase		
CLASE PRIMERA				
1	«	1	D. ^a Antonia Estelrich Simó.	Calviá.
«	2	2	« Margarita Benilde Juliá Roig.	Felanitx
3	«	«	« Antonia Oliver Casellas.	Manacor.
«	4	4	« Juana Juan Palmer.	Palma.
CLASE SEGUNDA				
5	»	1	« Margarita Crespí y Vidal.	Palma
«	6	2	« María Obrador Péris.	Id.
7	«	3	« Juana Ana Estarellas Serra.	Buñola
«	8	4	« Isabel Gelabert Oliver.	San Juan.
9	«	5	« Juana Ana Borrás Cladera.	Llubí.
«	10	6	« Margarita Salvá Covas.	Llummayor.
11	«	7	« Antonia M. ^a Salom Roselló.	Santañy.
CLASE TERCERA.				
«	12	1	D. ^a Juana M. ^a Riutort Munar.	Lloseta.
13	«	«	« Isabel Cañellas Pizá.	Sta. Maria.
«	14	3	« María Sastre Borrás.	Inca,
15	«	4	« Isabel Mayol Colom.	Son Sardina.
«	16	5	« Juan Beltrán Tomás.	Mahon.
17	«	6	« María Ribas Antich.	Alaró (Jub.)
«	18	8	« María Teresa Barceló Gual.	Binisalem.
19	«	8	« Dolores Garrigosa.	Manacor.
«	20	9	« Micaela Camps Oliver.	Esporlas.
21	«	10	« Antonia Girard Grimald.	Valldemosa.
«	22	11	« Antonia Rullán Mir.	Establiments.
23	»	12	« Antonia Riquer Escandell.	Ibiza.
«	24	13	« Catalina Palerm Compañy.	Id.
25	«	14	« Antonia Llull Estelrich.	Capdepera (Jub.)
26	»	15	« Isabel Sancho Femenias.	S. Lorenzo.
27	»	16	« Ana María Camps Palmer	Galilea.
28	«	17	« Catalina Nartorrel Vallori.	Manacor.
29	«	18	« Catalina Arrom Riutort.	La Vileta.
30	«	19	« Magdalena Servera Sans.	Estallenchs.
31	«	20	« Antonia Jaume Villalonga.	Consell.
32	«	21	« Margarita Bauzá Barceló.	Bonanova.
CLASE CUARTA.				
33	«	1	D. ^a María Salom Jaume.	Capdellá.
34	«	2	« Margarita Barceló Gual.	Sineu (Jub.)

35	«	3	« Antonia López Coll.	Pla de na Tesa.
36	«	4	« María Amorós Montaner.	Son Servera.
37	«	5	« María Francisca Sastre Vallcaneras.	Alcudia.
38	«	6	« Francisca Barceló Gual.	Llorito (Jub.)
39	«	7	« Catalina Romaguera Estela.	Algaida (Jub.)
40	«	8	« Catalina Sastre Cerdá.	Costitx (Jub.)
41	«	9	« Juana Ros Tur.	S. Antonio Abad.
42	«	10	« Magdalena Estadas Gallur.	Marratxí.
43	«	11	« Gerónima Arbona Cerdá.	Montuiri (Jub ^a .)
44	«	12	« Isabel Florentina.	San Luis
45	«	13	« Juana M. Rebasa Figuerola.	Muro (Jub.)
46	«	14	« Juana Ana Oliver Rotger.	Santa Margarita.
47	«	15	« Antonia Creus Borrás.	Pórtol.
48	«	16	« María Antonia Boned Serra.	Villa-Cárlos.
49	«	17	« Catalina Camps Pons.	Ciudadela.
50	«	18	« Ana Coll Pieras.	Bañalbufar.
51	«	19	« Antonia Quer Sala.	Sóller.
52	«	20	« Margarita Viñas Roig.	Santa Eulalia.
53	«	21	« Juana Francisca Borel Sorá.	Deyá.
54	«	22	« Isabel Torres Ferrer.	Andraitx.
55	«	23	« Lucía María Escalera Mesquidá.	Manacor.
56	«	24	« Ana María Juan Salvá.	Arracó.
57	«	25	« Juana M. Salas Sureda.	Campos.
58	«	26	« Juana M. Juan Massanet.	María.
59	«	27	« Francisca Pujol Pujol.	Caymari.
60	«	28	« Margarita Salvá Sabrefin.	Indiotería.
61	«	29	« María Mayans Ferrer.	San Juan Bautista.
62	«	30	« Rosa Caymari Alonso.	Puigpuñent.
63	«	31	« María Moll Pons.	San Clemente.
64	«	32	« María Magdalena Estarás Bauzá.	Valldemosa.
65	«	33	« Francisca Adrover.	Ariañy.
66	«	34	« Micaela Palou Frau.	Cas-Concos.
67	«	35	« Margarita Martorell Miralles.	Secar del Real.
68	«	36	« Antonia Estarellas Riera.	Pina.
69	«	37	« Francisca Artigues Morey.	Campanet.
70	«	38	« Antonia Salom Vidal.	Ferrerías.
71	«	39	« Monserrate Juan Ballester.	Palma.
72	«	40	« Juana M. Oliver Suñer.	Pollensa.
73	«	41	« Margarita Ripoll Trobat.	Inca.
74	«	42	« Antonia Ripoll Ribas.	Formentera.
75	«	43	« Gerónima Gomila Mascaró.	La-Horta.
76	«	44	« Margarita Sastre Borrás.	Llumesanas.
77	«	45	« Catalina M. Labandera Moragues.	Molinar de Levante
78	«	46	« Dolores Rubí Mateu.	Palma.
79	«	47	« Rosa Vives Deyá.	Pollensa.
80	«	48	« Magdalena Oliver Sabrefin.	S. Cristóbal.
81	«	49	« Magdalena Mesquida Adrover.	Artá.
82	«	50	« María Ramón Bonet.	Fornalutx.

83	«	51	« Catalina Nebot Baró.	Sta. Maria.
84	«	52	« Francisca Nieto Taltavull.	Ciudadela.
85	«	53	« Asunción Travesí Guardia.	Alayor.
86	«	54	« Margarita Ferrer Fanals.	Biniaraitx.
87	«	55	« Magdalena Alemañy Enseñat.	Andraitx.
88	«	56	« Catalina Pujol Tous.	Llummayor.
89	«	57	« Margarita Escales Ripoll.	Randa.
90	«	58	« María Visconti Ripol.	El Terreno.
91	«	59	« Juana Catañy Salvá.	Sansellas.
92	«	60	« Ana Bestard Comas.	Sta. Eugenia.
93	«	61	« Antonia Sancho Lliteras.	Búger.
94	«	62	« María Janer Pons.	San José.
95	«	63	« Ana Vadell Fiol.	Felanitx.
96	«	64	« Isabel Palmer Bosch.	Orient.
67	«	65	« Margarita Gamundí Rosselló.	Biniali.
98	«	66	« Catalina Mesquida Massutí.	Mahón.
99	«	67	« Micaela Florit Font.	Mercadal.
100	«	68	« Francisca Desclaux Vidal.	Alayor.
101	«	69	« Margarita Gomila Massanet.	Fornells.
102	«	70	« Antonia M. Beltran Mas.	Villafranca

Palma 17 de Mayo de 1888.—El Gobernador-Presidente, Arturo de Madrid-Dávila.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás Forteza.

Y cumpliendo la Junta con el Real Decreto ya citado, invita á todos los Maestros de ambos sexos que por cualquier motivo se crean perjudicados á que dirijan sus reclamaciones á esta misma Corporación en el preciso término de quince días á contar desde la la fecha en que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palma 19 de Mayo de 1888.—El Gobernador-Presidente, Arturo de Madrid-Dávila.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás Forteza.

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 9 DE JUNIO DE 1888.

EL CISMA.

Estalló ya la bomba. Hasta el martes estuvo latente la excisión. El destino tenía reservada á *El Isleño* la envidiable y merecida gloria de anunciarla al público en letras de molde. *El Isleño*, periódico de intereses materiales, que ha visto impasible menoscabados los nuestros durante siete meses y pico que hace nos hallamos huérfanos de habilitado, sin que haya tenido una palabra de simpatía para nuestra clase, cuando la prensa diaria de Palma, casi en su totalidad, pedía como nosotros se señalara plazo para la elección de dicho funcionario; *El Isleño*, el martes se mete á redentor de algunos

maestros, amparándolos contra las genialidades de EL MAGISTERIO BALEAR, órgano de todos los de la provincia, y pronosticando fatídicamente que pelagra la seriedad de este semanario.

El augurio es grave, así lo reconocemos; pero al fin y cabo augurio, apesar del aparente peso de las razones alegadas por el sesudo periódico ó por los maestros que se han acercado á su redacción.

Los ciento y un maestros de ambos sexos que concurren á la sesión extraordinaria celebrada en Noviembre último por la Junta general, recordarán que en ella se propuso y aprobó que en igualdad de circunstancias se diese la preferencia al aspirante que fuese Maestro, y que se autorizó á la Junta formada por las Comisiones que se nombraron para representar á los cuatro partidos vacantes y dictaminar acerca de las proposiciones de los candidatos, para que señalara un plazo, que también se indicó, para admitir las que de nuevo se presen-

taran. Si estos detalles no constan en el artículo «La Reunión del Domingo» que EL MAGISTERIO BALEAR publicó en su número 48 y del cual saca sus argumentos *El Isleño*, téngase en cuenta que las reseñas publicadas por los periódicos, siquiera tengan el carácter que el nuestro, no deben confundirse con las actas de las sesiones.

La mencionada Junta en sus deseos de llenar cumplidamente el encargo que recibiera de sus comitentes, publicó en los periódicos de la capital un anuncio que decía: «Nombramiento de Habilitado de los maestros.—Reunida la Junta formada por las Comisiones nombradas por los partidos de Mallorca é Ibiza, al objeto de examinar las diferentes proposiciones presentadas para obtener el cargo de Habilitado de los Maestros, viendo que muchos de los solicitantes han manifestado deseos de variar el plan de condiciones, en aquellas expresadas, ha resuelto:—Que todos los que hayan presentado documentos puedan retirarlos para modificarlos á su gusto; y que los que deseen presentarlos de nuevo, puedan hacerlo hasta el día 26, á las 2 de la tarde, en casa de D. Pedro Gamundí, calle del General Barceló, número 1, principal.—Palma 21 de Noviembre de 1887.—P. A. de la J., Bartolomé Danús.»

El Isleño insertó también el precedente anuncio.

El 27 del mismo mes, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde estuvo reunida la repetida Junta para examinar y discutir las proposiciones presentadas por catorce aspirantes. En el número 49 de este semanario se publicó un extracto de las mismas. De dicho documento tomamos lo siguiente:

«Núm. 14. D. Dionisio Vidal, Maestro de 1.^a enseñanza, se ofrece bajo las siguientes:

«1.^a Garantir el cargo de tal habilitado, con fianza hipotecaria en fincas que alcancen el total importe de los haberes de un trimestre.

«2.^a Premio de 1 1/2 por ciento sobre la total cantidad que corresponda pagar á los maestros por dichos haberes.

«3.^a Satisfacer á éstos sus respectivas pagas por mensualidades.—El pago estará abierto en Palma el último día de cada mes, trasladándose el habilitado el domingo ó día festivo inmediato á las otras capitales de partido, previo anuncio en el periódico EL MAGISTERIO BALEAR, y adaptándose aquél siempre á las conveniencias de los se-

ñores maestros.—Serán de cuenta del mismo los sellos móviles y demás gastos de secretaría.

«4.^a Como maestro que también es el proponente, se obliga á servir sin retribución alguna desde Palma á dichos maestros de agente y consultor en todos aquellos asuntos concernientes al ramo de Instrucción pública.

«Esta Junta, formada por las comisiones de los partidos de Palma, Inca, Manacor é Ibiza, vistas las proposiciones que preceden, que son todas las presentadas para la obtención del cargo de habilitado de los Maestros de primera enseñanza, después de examinadas y discutidas una á una, opina unánimemente que la que ofrece mejores condiciones es la señalada con el núm. 14, suscrita por D. Dionisio Vidal, Maestro de primera enseñanza. No obstante, los señores maestros resolverán lo que estimen más conveniente.

«Palma 27 de Noviembre de 1887.

«José Rullan.—Juana Juan.—Antonio Umbert.—Bartolomé Danús.—Margarita Ripoll.—Andrés Munar.—Jaime Pol.—Miguel Canals.—Por doña Ana Vadell, Dolores Rubí.—José Matheu.—Antonio Portell.—Jaime Tugores.—Arnaldo Mir.»

El Isleño que nos honra con el cambio y que por repetidos sueltos suyos sabemos ó barruntamos que nos lee, pudo enterarse de todo ello; y ni *El Isleño* ni nadie, que sepamos, había tenido nada que objetar contra la Junta censora, ni contra la general, ni contra el periódico; al revés, conocida es de todos la benévola actitud de la prensa que ha seguido paso á paso y con interés que jamás agradeceremos bastante la marcha del asunto.

¿Por qué *El Isleño* estampa subrayadas las siguientes frases que toma de la referida reseña nuestra: «no contraer ningún compromiso en favor de tal ó cual candidato, antes de haber examinado detenidamente las proposiciones de cuantos pretendan obtener el cargo» y «para que (las Comisiones) las estudiaran juntamente con las que se presentarán en lo sucesivo?» ¿Cree *El Isleño* ó creen los Maestros á quienes alude que se nombraron estas Comisiones para que prescindieramos de su dictamen, para que deshicieramos lo hecho por ellas? ¿Quiere que las palabras *en lo sucesivo* signifiquen hasta el día del juicio ó al menos hasta el de la elección? Pues aun en este caso no estaría *El Isleño* en terreno firme, porque lo cierto es que ninguna proposición se ha presentado

á las Comisiones con posterioridad al 26 de Noviembre último. Una circular hemos visto dirigida á los Maestros, en que un candidato, con excesiva modestia alega que *algunos Maestros procuran con empeño su elección, aun sin previa presentación de su parte. El Isleño*, que teme por nuestra seriedad, ¿cree que las Comisiones han de prescindir del plazo que fijaron, han de reunirse de nuevo y han de fallar sobre la bondad de una proposición que no conocen oficialmente? ¿O pretende que esta proposición tenga el privilegio de pasar sin el competente examen? Si es así, hace bien, porque sabido es que las comparaciones con odiosas. Oigamos, sin embargo, al candidato, para que no se crea que tenemos interés en que se desconozcan las ventajas que ofrece. Dice: «La circunstancia de ser empleado de la Oficina de Instrucción pública, donde radican casi todos los asuntos de interés para los Maestros, constituye una ventaja que muchos han tenido ocasión de apreciar y á los demás les será fácil comprender.»—«Ya saben los referidos Profesores que no he de negar á quién lo reclame un prudente anticipo á cuenta de su dotación trimestral; que en cuanto de mí dependa hallarán buena acogida y cumplida satisfacción las preguntas é indicaciones que se me hagan; que, mientras la regularidad de los ingresos en la Caja especial del ramo me permita confiar en la proximidad del reintegro, seguiré la práctica iniciada en el último trimestre de abonar á cada Maestro, en la época normal de pagos, el importe total de sus haberes, por más que el Ayuntamiento respectivo no haya satisfecho todavía la cantidad necesaria al efecto; y últimamente, que responderé de los fondos que me estén confiados con los bienes de mi fianza de Cajero y con todos los demás de mi propiedad. Sobre estos últimos y por la suma que se estime necesaria, podrán los Sres. Maestros, si no consideran suficiente la responsabilidad contraída con la precitada fianza, exigirme la constitución de nueva hipoteca, á la cual desde ahora me comprometo.»

Compare el que quiera, que seguramente no faltará quien diga que bien merecen estas ventajas que presinda uno de la Asociación, de los acuerdos de la Junta general, del plazo señalado por las Comisiones, del dictamen que las mismas emitieron, de la dignidad y consecuencia de la clase, del compañerismo y hasta del *sumsum corda*. ¿No piensa así *El Isleño*? ¿No están conformes esos Maestros? Paciencia.

De agradecer es que el colega llame respetable á nuestra clase, y preste sus columnas á los maestros interesados en el asunto, que desean defender sus intereses ó sus convicciones, y se sirva advertirnos que es fácil quede comprometida nuestra seriedad por la publicación de un suelto en que dijimos que no podemos ni queremos faltar á nuestros compromisos votando al novel candidato. Si *El Isleño* no levantó su voz en tiempo oportuno pidiendo que no se demorara la elección de Habilitado, sería probablemente para que aumentara la respetabilidad de la clase, para tener ocasión de prestar sus columnas á los Maestros desvalidos y, sobre todo, para que no quedaran comprometidas... sus equilibrios.

Hemos recibido de uno de nuestros estimados comprofesores forenses un valiente artículo refutando las apreciaciones de *El Isleño*.

Como se estaba ya componiendo el nuestro, encaminado al propio fin y, sobre todo, como no disponíamos de espacio por la mucha extensión de los escalafones, cuya publicación no podíamos demorar, ni de tiempo por anticipar un día en obsequio á los Maestros de los pueblos la salida de *EL MAGISTERIO*, hemos tenido que renunciar al placer de insertarlo; pero probablemente hoy mismo lo publicará uno de los colegas locales. Recomendamos su lectura á los Maestros y celebramos que haya quien nos ayude en esta campaña.

Se recuerda á los Maestros, Maestras y Auxiliares propietarios de Escuela pública y á los Jubilados que mañana domingo á las once de la misma en las casas consistoriales de Palma, Inca, Manacor é Ibiza se procederá á la elección de Habilitado por cada uno de dichos partidos, y se encarece la asistencia personal de los electores.